# DOCUMENTO RESUMEN SOBRE EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Según el artículo 19 del Decreto 879 de Mayo 13 de 1998, ".....El Plan de Ordenamiento Territorial deberá tener un documento de resumen o memoria explicativa como medio de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales del mismo. La memoria debe contener una explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos, de forma tal que se presenten sintéticamente los problemas a resolver y las propuestas para la organización del territorio urbano y rural."

Tratando de dar cumplimiento a esta normatividad, a continuación se presenta un documento con algunos interrogantes básicos y las principales acciones que se llevaron a cabo para la formulación del plan, lo mismo que las más importantes directrices y programas emanados del diagnóstico local.

### 1.- QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Ordenar el territorio es ejecutar una serie de acciones político - administrativas y de planeación física orientadas hacia el uso racional del espacio geográfico. Por ejemplo ubicar bien las vías, construir y distribuir los hospitales y escuelas para que logren un cubrimiento de toda la población; determinar zonas de conservación ecológica (páramos, bosques, etc.), determinar límites del casco urbano, ordenar las construcciones futuras en los pueblos y ciudades, etc. He ahí algunas de las muchas acciones de ordenamiento territorial.

## 2.- PARA QUÉ EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

En lo fundamental para lograr un mejor nivel de vida los ciudadanos de una localidad. Esa aspiración se materializa, por ejemplo, distribuyendo bien las carreteras y haciendo unos usos aceptables del suelo urbano y rural. No es conveniente por ejemplo pasar una carretera por una zona de páramo, pues eso implicaría el daño a un ecosistema único, sitio de producción de agua para las demás zonas de vida de la localidad. No es conveniente tampoco, ampliar un municipio hacia terrenos de una excelente vocación agropecuaria. Tampoco es viable desarrollar programas de vivienda en zonas donde posiblemente se van a presentar deslizamientos. Si se ejecutan tales acciones, lógicamente las personas no van a tener unas condiciones aceptables de vida.

## 3.- QUÉ ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL?

El plan de ordenamiento territorial municipal es un instrumento de los gobiernos locales para determinar la prioridad de las acciones y obras a ejecutar y distribuir en el corto, mediano y largo plazo en el espacio físico de un municipio, habida cuenta de los recursos financieros y capacidad institucional de dicho municipio. Es un instrumento que racionaliza la actuación pública local a fin de darle una utilización adecuada y oportuna a los recursos municipales destinados a obras de ordenamiento físico-espacial.

Es bueno recordar que aparte de este plan de ordenamiento territorial los gobiernos locales ya cuentan con un plan de desarrollo para todo el municipio, que lamentablemente sólo rige para el periodo de gobierno (tres años) del Alcalde. En ese plan están los principales programas y proyectos que realizará la administración en su periodo de gobierno. Este plan de desarrollo es muy

importante para el ordenamiento territorial municipal. Veamos cómo. Si en el plan de desarrollo se aspira a un cubrimiento total en educación básica primaria, ello implicará una serie de acciones de orden territorial para cumplir ese objetivo. Por ejemplo, puede ser necesario cambiar la ubicación de algunas escuelas o construir una nueva. Si fuere el caso construir una nueva, el plan de ordenamiento debe especificar qué sitio es el más adecuado para levantar esa edificación. Si hay necesidad de eliminar una escuela el plan de ordenamiento deberá especificar cual geográficamente debe eliminarse y a la vez especificar un nuevo uso para esa infraestructura.

# 4.- QUE LEGISLACIÓN APOYA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL?

Aunque desde hace ya rato en el país se han realizado trabajos de ordenamiento territorial, sólo hasta ahora se vino a recoger en una ley todo lo relacionado con este tema. La Ley 388 de 1997 recogió la normatividad de la Ley 9ª de 1989 y la amplió para cubrir aspectos no incluidos en dicha ley. Pero aún esta Ley sigue enfocada hacia los centros urbanos y quizás una nueva norma la amplíe para incluir aspectos no regulados el sector rural. También se tiene el Decreto 879 de mayo 13 de 1998 que reglamentó algunos puntos relacionados con la elaboración y contenidos del plan de ordenamiento territorial. Estas son las normas básicas. Existen otras normas que reglamentan aspectos puntuales de la ley como las relacionadas con espacio público y manejo de contribuciones para el desarrollo urbano. Tales normas tienen que ver más con las grandes ciudades que con los pequeños poblados. También se han expedido otras normas que tienen que ver con los plazos para la adopción de los planes y aclaratorias de algunos procedimientos de participación ciudadana. Sin embargo, las dos inicialmente reseñadas cubren los aspectos básicos del ordenamiento territorial.

# 5.- TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS ESTÁN ELABORANDO ESTOS TRABAJOS?

Efectivamente, desde Santafé de Bogotá D.C., pasando por las capitales de departamento, las ciudades intermedias y los municipios del país, todos ellos se encuentran desarrollando este trabajo para sus respectivas jurisdicciones. Unos van más adelantados que otros, pero en fin de cuentas la ley fijó como plazo máximo para la adopción de estos planes el 30 de junio del 2000.

A efectos de diferenciar los rangos de los planes de ordenamiento territorial la ley los dividió en tres tipos, a saber:

- Hera ciudades grandes, es decir mayores de cien mil habitantes la ley los denominó PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- H Para las ciudades intermedias, es decir aquellas que tienen una población entre treinta y cien mil habitantes los llamó PLANES BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- Finalmente, para los municipios menores de treinta mil habitantes los planes los denominó ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En el caso de nuestro municipio lógicamente estamos elaborando un Esquema de Ordenamiento Territorial. Quizás estos no sean de la amplitud y despliegue técnico de los Planes de Ordenamiento para grandes ciudades, pero siguen siendo planes con los mismos componentes: el general, el urbano y el rural.

# 6.- QUIÉN DEBE HACER ESTE ESTUDIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es responsabilidad del ejecutivo municipal (Alcalde) adelantar el trabajo de ordenamiento y presentarlo a consideración de las diferentes instancias ambientales y de participación. Luego debe presentarse como proyecto de acuerdo al Concejo local para que este lo adopte finalmente como acuerdo y se convierta en ley del municipio. Cuando la administración cuenta con personal capacitado en ordenamiento territorial lo puede ejecutar por administración directa. Pero como generalmente los municipios no cuentan con ese personal, la Ley previó que puede ser contratado con empresas particulares. Es el caso de los pequeños poblados que no cuentan con tales profesionales en su planta de personal.

#### 7.- QUE OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN CADA COMPONENTE DEL PLAN?

Para conocimiento de la ciudadanía los siguientes son los objetivos básicos de cada componente acomodados a las necesidades de los municipios pequeños, que es el caso de Sativanorte:

## **Objetivos Componente General**

- Clasificar y delimitar el territorio municipal en términos de suelo urbano, rural y de expansión.
- Definir el modelo general de estructura urbano rural y la estructura del casco urbano que se busca alcanzar en estos 9 años: vías estructurales, categorías generales de uso del suelo rural, urbano y de expansión.

- Fijar las vías o sistemas de comunicación que deben construirse o mejorarse para lograr una mayor articulación entre el casco urbano y las áreas rurales, así como con otros municipios.
- Delimitar las zonas o ecosistemas de especial significación ambiental, especificando el manejo recomendado en términos de: recuperación, preservación estricta o conservación activa de tipo agropecuario y/o forestal.
- Delimitar las zonas o inmuebles que son patrimonio histórico y cultural, así como la determinación del manejo recomendado en términos de recuperación, restauración o conservación urbanística.
- Relocalizar familias ubicadas o expuestas a amenazas y riesgos naturales lo mismo que determinar zonas no urbanizables expuestas a estos mismos problemas.
- Determinar la ubicación de equipamientos e infraestructura básicos estructurales y de gran escala requeridos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales. Esto se refiere a proyectos como acueductos rurales, subestaciones de energía, centros de acopio, mataderos, escuelas, centro de atención médica, etc.

### **Objetivos Componente Urbano:**

Determinar una expectativa probable sobre el número de habitantes que tendrá la localidad en los próximos años.

- La clasificación, zonificación y delimitación de los usos del suelo en la zona urbana y en la de expansión urbana, prevista para los años de vigencia del plan.
- La localización, trazado aproximado y dimensionamiento de la infraestructura requerida para solucionar las necesidades existentes y atender la demanda en materia de :

### Transporte

- \* Conexiones viales entre zonas urbanas y de expansión,
- \* Redes primarias y secundarias de servicios públicos.
- \* Equipamientos colectivos como los de educación, salud y recreación.
- \* Espacios libres para parques y zonas verdes públicas
- La determinación y delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.
- La determinación y clasificación de las zonas propuestas para albergar los proyectos de vivienda de interés social necesarios para atender el déficit actual y la demanda de los próximos 6 años en este aspecto.
- La determinación de los asentamientos por localizar, por estar ubicados en zonas de alto riesgo, indicando en estos casos los mecanismos para la reubicación, así como para evitar su nueva ocupación.
- La determinación de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria. En este caso el EOT debe argumentar los criterios y parámetros tenidos en cuenta para ello.
- Si fuere el caso, la determinación de las unidades de actuación urbanística, tanto dentro del suelo urbano como de expansión. En caso de que el EOT no delimite las unidades de actuación urbanística podrá señalar los criterios

- y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.
- Proponer y acotar en el tiempo alternativas de solución para aquellas zonas sin cobertura en materia de servicios públicos básicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y energía). Esto incluye delimitar sobre el mapa las zonas que serán cubiertas en materia de estos servicios, ya sea por ampliación de los sistemas existentes o construcción de unos alternos.
- Proponer la ubicación de equipamientos colectivos en materia de educación, salud y recreación que suplan las necesidades de las zonas sin cobertura.
- Especificar y localizar en el mapa los tramos viales a construirse o ampliarse.
- Proponer alternativas de solución, en términos de definición del uso del suelo, relocalización de algunos equipamientos, u otras medidas específicas de prevención, mitigación y control a los problemas detectados en materia de contaminación hídrica, atmosférica y por ruido.
- Determinar la relocalización de equipamientos cuya ubicación haya sido considerada como inconveniente por razones ambientales. Igualmente se deben proponer los tratamientos necesarios para los sitios donde estos se encontraban.
- Determinar las actividades e instalaciones a relocalizar debido a que se identificó que producen fuerte impacto ambiental no mitigable.

- Determinar los usos y actividades específicas permitidas, sugeridas y prohibidas al interior de los inmuebles declarados como de patrimonio histórico y cultural, así como en su área de influencia.
- El señalamiento de los instrumentos de gestión y financiación requeridos para implementar las anteriores propuestas sobre uso, equipamiento e infraestructura.
- La determinación de las estrategias útiles para implementar cambios de uso del suelo orientados al reordenamiento del casco urbano.
- La expedición de normas urbanísticas mínimas acordes con las condiciones locales.

## **Objetivos Componente Rural**

- Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.
- El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.
- La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.
- La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la

adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

- La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.
- Determinación de las explotaciones mineras que en función de su ubicación relativa, evaluada con los criterios definidos en el diagnóstico, están mal localizadas, causando impactos ambientales no mitigables, y por ende requieren ser reubicadas.
- La propuesta de alternativas de manejo para aquellas explotaciones mineras que estando en el sector rural causan impactos mitigables sobre el casco urbano o ecosistemas de especial significación ambiental.

# 8.- QUE POLÍTICAS SE DEBEN SEGUIR PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Las siguientes políticas guiarán todo el proceso de ejecución de nuestro Esquema de Ordenamiento Territorial:

**Protección:** Se aplicará a las áreas naturales que sean susceptibles de integrarse al sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, de acuerdo con las modalidades que marca la *Ley del Medio Ambiente* (Ley 99 de 1993, especialmente lo relacionado con Parques Naturales Nacionales). El principal ecosistema a proteger en el municipio será la zona de páramo.

Con esta política se busca preservar los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. También se intenta salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y acuáticas, principalmente las endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

La protección de áreas naturales implica un uso pasivo, con fines recreativos, científicos o ecológicos. Deberán quedar prohibidas actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

**Aprovechamiento:**Las zonas del territorio que posean áreas de usos productivos actuales o potenciales, así como áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano, se les aplica una política de aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En estas áreas será permitida la explotación y el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente el ambiente.

**Restauración:** En áreas con procesos acelerados de deterioro ambiental como contaminación, erosión y deforestación es necesario marcar una política de restauración. Esta implicará la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales.

La restauración está dirigida a la recuperación de tierras no productivas o al mejoramiento de ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación.

**Conservación:** Política dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante y que merecen ser preservadas.

Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, etc.

Las políticas sectoriales se concentran en los sectores más dinámicos de la economía del Área de Ordenamiento Territorial y deberán marcar condiciones de trato como las siguientes :

- Fomento de actividades productivas no degradantes de los ecosistemas: agricultura orgánica y explotaciones pecuarias intensivas con pastos mejorados.
- Estimulación de medidas de protección o restauración a los ecosistemas.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil en medidas protectoras del medio ambiente.
- Cancelación de permisos, concesiones y/o autorización de usos y aprovechamientos que demuestren ser altamente deteriorantes del medio.
- Imposición de sanciones a actividades degradantes de los ecosistemas y los elementos que los componen.

Políticas para la construcción de infraestructura local

Las siguientes serán las políticas que guiarán todo el proceso de construcción, ampliación y conservación de infraestructura local:

La infraestructura que se construya deberá conservar el estilo arquitectónico de los pequeños poblados Boyacenses. Eso quiere decir que en lo posible se deben plantear y ejecutar proyectos que armonicen con las particularidades arquitectónicas y de cultura locales.

Es fundamental que la infraestructura y su ubicación recuperen el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural del municipio. Especialmente en lo que tiene que ver con la reconstrucción de viviendas, se ejecutarán programas de recuperación y mejoramiento de vivienda antigua urbana y rural.

Todo los trabajos de ubicación y construcción de infraestructura deberán guardar integridad con la vocación agrícola y pecuaria fijada para el municipio. La ubicación y construcción deben apuntar a convertir a Sativanorte en estos ocho o nueve años en un municipio equilibrado en materia agrícola y pecuaria.

La nueva infraestructura y su ubicación respetarán en su integridad el paisaje natural y el medio ambiente en general. Toda la infraestructura que se construya y distribuya en el espacio tendrá en cuenta los lineamientos legales vigentes en el país para la protección de la biodiversidad.

# 9.- QUE ESTRATEGIAS SE VAN SEGUIR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Las siguientes estrategias a seguir se derivan de los objetivos y políticas a seguir en nuestro ordenamiento territorial. Se plantean las líneas básicas de acción para alcanzar la imagen objetivo o escenario apuesta concertado.

- Desarrollar en el espacio rural del municipio un amplia campaña de recuperación del suelo mediante la utilización de la agricultura orgánica y la rotación de cultivos.
- Con la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) local ejecutar proyectos productivos en el sector rural que concuerden con el uso potencial del suelo.
- Ejecutar programas de reforestación y conservación de la flora y fauna nativas durante los años de vigencia del Esquema.
- Desarrollar un ambicioso programa de construcción, reconstrucción, rectificación ampliación y mejoramiento de la malla vial rural y urbana.
- Revegetalizar las zonas erosionadas.
- Contratar profesionales expertos para la restauración de los inmuebles considerados patrimonio arquitectónico e histórico del municipio.
- Construir y distribuir el equipamiento colectivo urbano y rural de acuerdo con la vocación económica agrícola y pecuaria.
- Construir la infraestructura local gestionando recursos del orden departamental, nacional e internacional.
- Operativizar el Banco de Programas y Proyectos municipal.
- Ejecutar programas de recuperación de suelos utilizando los cultivos múltiples.

- Desarrollar un amplio programa de praderas mejoradas.
- Utilizar el incentivo forestal para los programas sostenibles de manejo de bosques nativos.

# 10.- QUE DETERMINANTES SE TUVIERON EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL?

Para los programas y proyectos de nuestro ordenamiento territorial local se observaron los determinantes que fijó el artículo 3º del Decreto 879 del 13 de mayo de 1998, que son:

- "1.- Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- 2.- Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.
- 3.- El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministro de agua, energía y servicios de saneamiento básico.
- 4.- Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitanos, en cuanto sean aplicables."

Este último determinante no aplica a nuestros municipios. Pero los demás se reflejan en los diferentes proyectos que se presentaron en la fase de instrumentación del Plan de Ordenamiento Territorial (Esquema).

# 11.- EN QUE TIEMPO SE DEBE EJECUTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Aunque inicialmente el tiempo planteado era de nueve años para los proyectos de largo plazo del componente general, unos seis años para los de mediano plazo y unos tres años para los de corto plazo, estos tiempos se ha truncado por los continuos aplazamientos para la adopción del plan de ordenamiento territorial. La ley contaba con nueve años suponiendo que los periodos serían de tres años. Para esos plazos se contaba como primera administración la actual, es decir la que termina el 31 de diciembre del 2000. Pero como prácticamente todavía no se han adoptado los planes y esquemas, los tiempos quedarían así:

Para el componente de largo plazo, nueve años incluido el 2000 y contando posiblemente con dos periodos de cuatro años, hasta el 2008. El componente de mediano plazo se reduciría a unos cinco años y el de corto plazo a unos dos años. Esto para que los nuevos ordenamientos que vengan coincidan con inicio de periodo de las nueva administraciones. Sintetizando, tendríamos un programa de ejecución para las actuales administraciones que terminan en el 31 de diciembre del 2000, los proyectos de corto plazo para ejecutarlos hasta el 2003, los proyectos de mediano plazo para ejecutarlos hasta el 2005 y los de largo plazo para ejecutar hasta el 2008.

## 12.- QUÉ PASOS INCLUYÓ EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Según el Decreto No. 879 del 13 de Mayo de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997, la formulación de un plan de ordenamiento consta de las siguientes

etapas: Preliminar, Diagnóstico, Formulación, Instrumentación y Seguimiento. Para el caso de nuestro esquema las actividades que se desarrollaron para cumplir estas etapas fueron las siguientes:

Fase preliminar: Desde comienzos de 1999 la administración inició contactos para elaborar el trabajo de ordenamiento territorial. Con el Concejo Municipal se discutió sobre la necesidad de elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial ordenado por la Ley 388 de 1997 y de utilizar el recurso humano de la administración. Se pensó que parte del trabajo podría desarrollarse utilizando la Unida Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

La Administración llegó a la conclusión de hacer el trabajo de ordenamiento por administración directa y contrató un profesional encargado de coordinar y dirigir los trabajos de los profesionales contratados para los diferentes componentes. El trabajo de participación comunitaria quedó a cargo del Director - Coordinador. Este se comprometió a desarrollar también el componente urbano contratando un arquitecto para tal fin. El estudio socioeconómico lo asumió también el Director del proyecto.

La Alcaldía Municipal incluyó en su proyecto de presupuesto para 1999 la correspondiente partida y los trabajos se iniciaron el mes de Octubre de 1999. La Alcaldía puso a disposición del equipo de ordenamiento los siguientes documentos y materiales: plan de desarrollo, cartografía existente, especialmente la documentación del proyecto desarrollado por el Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Javeriana. También se contaba con la información recogida por la Dirección de Núcleo local y presentada a la Secretaría de Educación, la información electoral de la Registraduría Municipal y las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Con estos documentos se hizo una revisión inicial de información, para luego corroborar en campo los datos incluidos en esos estudios. Cada profesional examinó los

documentos de su especialidad. Con esa información se procedió a ejecutar las actividades de participación comunitaria.

Inicialmente se hizo una reunión con algunos dirigentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio donde se explicó los alcances y contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial. Se discutieron las fechas de visita a los diferentes sectores de las veredas. Se acordó un cronograma tentativo de visitas veredales.

**Diagnóstico:** Todo el trabajo de diagnóstico contó con las directrices de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ). La parte físico – biotica fue desarrollada por un geólogo, un ingeniero agrónomo y un especialista en ingeniería ambiental. Para el componente urbano el Director - Coordinador contrató un arquitecto que se encargó de describir y proyectar las necesidades más urgentes en materia de desarrollo urbano futuro de Sativanorte. El componente socioeconómico lo realizó el Director del proyecto. La participación comunitaria se llevó a cabo utilizando las organizaciones y comités existentes en el municipio. Especial participación tuvieron comunidad veredal.

Del diagnóstico realizado se concluye lo siguiente:

El municipio de Sativanorte está situado en la provincia de Norte del Departamento de Boyacá, en la parte centro - oriental del país, correspondiente a la Región Andina, sobre la Cordillera Oriental, en la vertiente del río Magdalena y en la hoya hidrográfica del Río Chicamocha. Tienen una extensión superficial aproximada de 161 Km². Se encuentra dividido territorialmente en diez veredas: Centro, Téquita, El Batán, Ocavita, Estancia, Jupa, Datal, Baracuta, El Hato, Topachoque. El área total de municipio se halla repartida en tres pisos climáticos: 6.9 Km² en clima medio, 55.4 Km² en clima frío y 98,7 Km² en páramo. La temperatura media en el casco urbano es de 15° C.

Sativanorte limita por el norte con el municipio de Susacón. Por el sur con los municipios de Sativasur y Tutazá. Por el oriente con los municipios de Jericó y Socotá, Río Chicamocha al medio. Por el Occidente con el municipio de Tutazá y Onzaga en Santander del Sur.

**Geologia:** Sativanorte pertenece a formaciones del paleozoico, caracterizadas por rocas metamórficas con cuarcitas, filitas y esquistos. Localmente areniscas y lutitas (Ingeominas 1988). La zona de estudio se localiza en la Cordillera Oriental de los Andes, en la margen izquierda del río Chicamocha, sobre el flanco norte del anticlinal del Chicamocha. Al oeste limita con la falla de Chaguaca y al sur está la del Chicamocha. La falla de Soapaga atraviesa el municipio con una dirección noreste antes de interceptar la falla de Chicamocha.

**Cobertura y uso actual del suelo:** En Sativanorte el uso predominante de los suelos es la actividad agropecuaria. En la actividad pecuaria sobresale la producción de bovinos de doble propósito. En menor escala se levantan ovinos y caprinos.

La explotación agrícola esta representada en cultivos de papa, maíz, trigo y cebada. En menor proporción también se cultivan arveja, fríjol, cebolla cabezona, hortalizas y algunos huertos de frutales cadúcifolios. Además se encuentran cultivos de cítricos, caña de azúcar, guayaba, chirimoya y mango.

**Zonas de vida:** En términos generales se analizó el ecosistema en cada zona de vida identificado incluidas rocas, suelos, vegetación, fauna, morfología, clima, topografía, aspectos geotécnicos sobresalientes, intervención antrópica, uso del suelo, recursos hídricos, estado de la biodiversidad y demás aspectos que se consideró de algún interés especialmente para el medio ambiente y la comunidad que en ellos habita. En el municipio se encuentran las siguientes zonas de vida: Bosque seco premontano (bs – PM; comprende las veredas Datal, Jupa, La Estancia y El Hato), es decir, la cuenca baja del cañón del Chicamocha; Bosque húmedo premontano (bh – PM; comprende parte de la vereda de Baracuta y más

exactamente el valle de la quebrada del mismo nombre), Bosque húmedo montano bajo (bh – MB); Páramo pluvial subandino (pp – SA; se ubican aquellas áreas del municipio de Sativanorte cuya altitud está por encima de 3.000 msnm. y llega a los 4000 msnm).

**Hidrología:** En el municipio, las principales microcuencas son: Microcuenca del río Chicamocha, Microcuenca de la quebrada Baracuta, Microcuenca del río Güinas, Microcuenca del río Susacón o Guantiva.

**Economía:** Actualmente Sativanorte es un municipio donde predomina la actividad pecuaria, especialmente la ganadería. Más o menos desde hace unos veinte años, la ganadería ha ganado terreno frente a la agricultura, un fenómeno que es notable en muchos pueblos de las provincias de Norte y Gutiérrez. En la actualidad un 15% del territorio está dedicado a la ganadería, un 2% a la agricultura y el restante 83% restante está cubierto de bosques y rastrojo, afloramientos rocosos y zonas productoras de agua, especialmente en la zona de páramo. Del total de territorio explotado para el sector agropecuario, aproximadamente un 80% es utilizado para la actividad pecuaria y el restante 20% se dedica a la agricultura tradicional.

**Población:** La población de Sativanorte se encuentra distribuida en sus diez (10) veredas y la cabecera municipal. Del total de habitantes para 1993 (3676 aprox.) 2900 viven el área rural y las 880 restantes en el caco urbano. Actualmente existen en el municipio 1023 viviendas, en las cuales viven aproximadamente 827 familias, con un promedio de cuatro a cinco personas por familia.

Según el censo de 1993, la población económicamente activa (la que se ubica entre los 15 y 45 años de edad) alcanza un 40% y está dedicada principalmente a la agricultura y la ganadería. Del total de población económicamente activa (unas 1400 personas aproximadamente), un 30% se dedica a la ganadería, el 60% a la

agricultura y el restante 10% se distribuye entre actividades de servicios (comercio e institucional) y la minería.

Análisis financiero del municipio: Sativanorte vive en lo fundamental de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación. Esta representa aproximadamente un 97% de los ingresos totales del municipio. Los recursos propios son mínimos y escasamente llegan a los veinte millones de pesos (\$20.000.000.00). Están representados en lo fundamental por el Impuesto Predial Unificado (IPU), recaudo que alcanza los veinte millones de pesos (\$20.000.000.00).

Las transferencias para el año 2000 ascienden aproximadamente a mil doscientos treinta y nueve millones de pesos (\$1.239.000.000.00) y es el principal ingreso con que cuenta el municipio para sus gastos de funcionamiento e inversión.

La actual administración ha gestionado recursos por un monto de cien millones (\$100.000.000.00) que se destinaron a diferentes obras de infraestructura.

Según el presupuesto del año 2000 los gastos del municipio están representados en:

Unos doscientos once millones (\$211.000.000.00) para funcionamiento, distribuidos aproximadamente en unos noventa millones (\$90.000.000.00) para servicios personales, cincuenta y siete millones (\$57.000.000.00) para gastos generales y cincuenta y siete millones (\$57.000.000.00) para transferencias de ley.

Para atender el servicio de la deuda el municipio pagará durante el año 2000 un monto de siete millones (\$7.000.000,00) por amortización e intereses.

### Prospectiva:

Para esta etapa se tuvieron en cuenta las diferentes propuestas de proyectos que se hicieron en las veredas y las discusiones con los profesionales del equipo del EOT. Para ello se examinaron los resultados del diagnóstico Se examinaron cuatro escenarios de acuerdo con el instructivo de CORPOBOYACÁ. Un escenario que resultó muy similar al diagnóstico pero resumido: el escenario actual. El escenario tendencial resultó un poco pesimista. El escenario ideal como era de esperarse se planteó muy optimista frente al desarrollo futuro de Sativanorte. Finalmente se llegó al escenario concertado o posible que resultó de las discusiones con líderes veredales y los profesionales del EOT. En reunión celebrada con los miembros del equipo de trabajo se hizo un breve ejercicio prospectivo y se pulió el escenario concertado o posible.

Ese escenario se sintetiza en los siguientes puntos:

Se aspira llegar a una situación en que Sativanorte tenga un equilibrio entre actividad agrícola y pecuaria. Actualmente pesa más la ganadería que la agricultura en el contexto económico local. Esa vocación agrícola que se espera recuperar deberá estar basada en la agricultura orgánica.

Proteger completamente la zona del páramo, ya que es de incalculable valor ecológico.

Cambiar la vocación actual del Colegio y orientarla hacia la agroecología. Ello para que la educación concuerde con la vocación económica querida para Sativanorte en el futuro.

Tener bien mantenida la malla vial rural y mejorar el sistema de comunicaciones para las veredas.

Educar ampliamente a la comunidad Sativanorteña en los principios del desarrollo humano sostenible.

#### Instrumentación

Para esta fase se tuvieron en cuenta principalmente las necesidades comunitarias planteadas en las diversas reuniones veredales. También se examinó el actual plan de desarrollo local, pues es un documento que contiene muchas obras pendientes y que se pueden incluir en el ordenamiento territorial.

Encuentro con las comunidades y ciudadanos que informalmente dieron sus opiniones sobre los principales programas y proyectos por ejecutar en el futuro.

Aportes de la administración municipal con los funcionarios que participaron en el proyecto.

Los programas básicos a desarrollar se sintetizan en:

- Conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Construcción y distribución del equipamiento urbano.
- Mejoramiento de vivienda.
- Programa de conservación arquitectónica urbana y rural.
- Programa de riego municipal
- Programa vial de rectificación y construcción de nuevos tramos de vías carreteables y conservación y pavimentación de las vías intermunicipales.
- Saneamiento básico rural y urbano.

Para lograr materializar los diferentes programas y proyectos se hizo un análisis de los recursos financieros con que contaría el municipio. Se observó una situación difícil en los próximos tres años por cuanto se consideró que la economía nacional aún no se recuperaría. También se discutió la prioridad de los proyectos que se materializaron en el programa de ejecución planteado a los dirigentes de las diferentes veredas y líderes municipales.

Finalmente se discutieron las posibles normas a incluir en el reglamento urbano y de usos del suelo. Esta fase dio como resultado una reglamentación sencilla y aplicable a las condiciones de municipios de categoría seis, en la que actualmente se encuentra Sativanorte. No se incluyeron normas sofisticadas por cuanto el casco urbano es pequeño y no amerita complicar las disposiciones incluidas.

### Control y seguimiento:

El Director-Coordinador sugirió que una vez se adopte como Acuerdo el Esquema de Ordenamiento Territorial, el control y seguimiento de su ejecución se realizo una citación a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, los cuales no asistierón. Más aún teniendo en cuenta que la responsabilidad de ellos es la de estar alerta para que el Consejo Municipal de Planeación realice la evaluación periódica sobre el cumplimiento de los acuerdos ciudadanos materializados como proyectos en este documento. También la Alcaldía Municipal debe garantizar la inclusión de los proyectos en los planes de inversiones que se ejecuten cada año. Es bueno recordarles la obligatoriedad legal de incluir cada programa de ejecución del plan de ordenamiento territorial en el presupuesto anual.

## 13.- QUÉ GARANTIZA QUE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES CUMPLIRÁN LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

La Ley 388 de 1997 es muy enfática al determinar que a partir de la adopción del plan de ordenamiento por los Concejos Municipales ninguna actuación urbanística ni de uso del suelo urbano y rural deberá ser contraria a lo estatuido en el plan de ordenamiento. Lógicamente que gran parte del cumplimiento del plan estará en manos de los Consejos Consultivos de Ordenamiento Territorial o Consejos Municipales de Planeación y de las comunidades. En las diversas reuniones se han explicado los instrumentos legales con que cuenta la ciudadanía para hacer cumplir el plan de ordenamiento (acción de cumplimiento, acciones de tutela, acciones populares, etc.). Además, y como estamos en periodo pre - electoral, es conveniente que la ciudadanía le exija a sus candidatos y quizás futuros mandatarios conocer las normas y directrices de los planes de ordenamiento. Ello es muy importante pues le evitará al municipio verse abocado a situaciones problemáticas por desconocimiento de los pactos ciudadanos en que se basó el plan de ordenamiento.

# 14.- CUAL ES ESCENARIO TERRITORIAL FUTURO A QUE PUEDEN ASPIRAR LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO Y RURAL DE SATIVANORTE?

La filosofía básica del desarrollo futuro de Sativanorte deberá basarse en el desarrollo humano sostenible. Lo cual quiere decir que se deberá tener una economía local rentable pero que no degrade los recursos naturales ni que contamine el ambiente. El siguiente es el panorama que quizás tenga Sativanorte al final de vigencia de este Esquema de Ordenamiento Territorial.

Todos los hogares tendrán acueductos de agua potable, pues se habrán construido nuevos acueductos y remodelado los existentes.

Todas las viviendas contarán con electrificación.

Todas las escuelas veredales contarán con línea telefónica.

Se habrán construido los tramos de carretera faltantes actualmente y las vías estarán totalmente ampliadas y rectificadas. Tendremos pavimentada la carretera desde Árbol Sólo hasta Sativasur.

Se habrá logrado una distribución de escuelas de acuerdo con el plan de racionalización de la educación.

Los terrenos erosionados se habrán recuperado para la agricultura orgánica.

Los demás sectores de la actividad pecuaria deberán ser apreciables en el conjunto de la economía de Sativanorte. En lo fundamental la apicultura, la piscicultura y la cría de ovinos.

Los bosques nativos existentes son sitios de conservación por toda la comunidad de Sativanorte.

Las viviendas rurales de Sativanorte tendrán soluciones sanitarias completas.

Las viviendas actuales habrán sido reconstruidas, especialmente las antiguas.

Las riberas de los ríos, quebradas y zanjones deberán estar reforestadas a fin de prevenir deslizamientos por la acción de los cauces.

Las escuelas rurales contarán con sus campos deportivos técnicamente adecuados para la práctica del baloncesto y microfútbol.

La señal de televisión permitirá la recepción de diversos canales nacionales e internacionales. Se tendrán instalaciones para recepción de la señal vía satélite.

El territorio agrícola y pecuario deberán estar equilibrados. Es decir a la vez que se desarrollará la agricultura orgánica, también se estará practicando una actividad pecuaria intensiva. Al desarrollar un tipo de ganadería intensiva se liberarán terrenos actuales para la actividad agrícola y forestal.

El regadío actual deberá haberse transformado en riego por aspersión. Se habrán desarrollado minidistritos de riego para todo el municipio utilizando la buena disposición de aguas de Sativanorte.

El páramo se considera sitio privilegiado de conservación. Es donde se producen las aguas. Allí se espera no estar realizando ninguna actividad ni agrícola, ni ganadera. Simplemente será utilizado con fines contemplativos, científicos o turísticos controlados.

En el casco urbano tendremos los siguientes logros:

El hogar infantil se habrá construido para los niños Sativanorteños.

Sativanorte habrá iniciado la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la parte sur del municipio. Ya se habrán trazado las líneas de alcantarillado para reunir las aguas negras en ese punto.

Se tendrá un sistema de tratamiento de basuras tecnificado pues quizás se esté reciclando la mayor parte de basuras orgánicas con lombricultura.

Se habrán construido viviendas de interés social en el casco urbano, sea por sus propietarios o por el municipio.

Se habrá restaurado y remodelado la iglesia de Sativanorte y el pequeño parque que guarda la pila de Sativaviejo.

Se habrán repavimentado las calles actuales y terminado la capa de rodadura de las faltantes.

Se habrán arreglado los caminos de salida a las veredas principalmente el de Sativaviejo.

La casa de la tercera edad se habrá ampliado y adecuado técnicamente.

La Casa de la Cultura estará funcionando.

La plaza de ferias estará funcionando adyacente al circo de toros.

Se habrá construido un polideportivo y en la parte inferior estará la Plaza de Mercado.

Esta situación esperamos haya llegado para aproximadamente el 2008 o 2009. Para ponerle manos a la obra en el documento principal de este Esquema de Ordenamiento Territorial se incluye un programa de ejecución que lleva los proyectos que se deben empezar a realizar en esta administración. Allí podrán consultar todos los programas y proyectos planteados. Esperamos que los futuros alcaldes de Sativanorte tomen muy en serio este Plan (Esquema) de Ordenamiento Territorial y lo materialicen incluyendo cada año los proyectos más importantes en sus presupuestos anuales.

#### JULIO ELIECER BAEZ BLANCO

Alcalde Municipal Sativanorte